de Lerma de contreras secretario en que pueda
su mag mandar y tomar de los reales figu
y regalarme de que en su nombre el dicho gustana
Santiago y que se me de esta ciudad y se le
de de su real de sentence tres mil ducados
y que el real en dero y que se le dice de
dicho de su madrid. En cuyo de la
de la sing que se le sario otro
de cada mil libranza y lista de esta ciudad
se le de y se le de y se le dinero y se le dio
que se le da y se le da a dinero y se le dio
se le da y se le da de esta ciudad para
se le da la propiedad
de los mayor y capitanes de la de regidor
de los mayor y de consumo de la de mayor
de esta ciudad a que se le dan
lo que conviene al beneficio de esta ciudad y a que
se le deben de prestar las facultades que se le dan
y que se le dan y se le dio en forma
y que se le dan y se le procurador general o su sus
tituto a que se le dan que se le dan
y que se le dan que se le dan -

Diego de Quesada
mayor y su escrito
miguel de contreras de la za.